



FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

Maipú, jueves 03 de noviembre del 2022

Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el reglamento General del Cuerpo de Bombero de Maipú y, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, inciso 6, que habilita al Comandante a **“Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio”**, indico lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 157/2022

1. Se corrige Calendario de días libres de los señores Cuarteleros, correspondiente al mes de noviembre del 2022.

CALENDARIO MES DE NOVIEMBRE DEL 2022	
PRIMERA COMPAÑÍA	03-08-12-13-18-24-27
SEGUNDA COMPAÑÍA	05-06-10-17-22-27-30
TERCERA COMPAÑÍA	02-06-11-16-19-20-25
CUARTA COMPAÑÍA	25
QUINTA COMPAÑÍA	03-09-15-20-24-26-27
SEXTA COMPAÑÍA	05-06-10-17-22-27-30
SÉPTIMA COMPAÑÍA	01-08-14-19-20-24-27
OCTAVA COMPAÑÍA	02-06-12-13-16-23-29
NOVENA COMPAÑÍA	03-07-12-13-18-20-26
CUARTELERO C.C.1	05-06-12-13-19-20-26-27
CUARTELERO C.C.2	04-09-12-13-15-22-30
CUARTELERO C.R.1	02-06-11-19-20-24-29

C41, Vacaciones: desde 02 al 18 de noviembre.

2. Recordar oficio de Superintendencia N°02/2021, donde indica lo siguiente:
- “Para cualquier solicitud de vacaciones del personal rentado, sea esta del periodo en curso, o algunos días pendientes del periodo anterior, estas se deben solicitar con al menos 30 días de anticipación, para que se puedan tomar los resguardos de reemplazos que sean necesarios.”**
- Si la solicitud es de carácter de urgencia, esta se evaluará en cada caso en particular.**



3. Cualquier solicitud de cambio de día libre, debe ser autorizada por el Comandante.
4. El señor Comandante, tendrá el deber de informar cualquier cambio a la Central de Alarmas y al Comandante de Guardia.
5. Los señores Capitanes, velarán porque se divulgue este calendario a los maquinistas, para poder cubrir las necesidades del servicio.
6. Una vez que los cuarteros rotantes se retiren de la unidad, será el deber del capitán, instruir a sus maquinistas para así cubrir las horas restantes, hasta la finalización del descanso del cuartero titular.

Dese cuenta a Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a las Compañías, secretaria General Comandancia, Rectoría EBM e Interesados.

Publíquese, Distribúyase y Archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.



FRANCISCO MARENGO EPUÑÁN
COMANDANTE (S)

Sfm
Distribución habitual